

cedor para los efectos de su jubilacion, segun lo dispuesto en el art. 12 del supremo decreto de 14 de enero de 1845. Se acordó pedir informe al señor Decano de la Facultad de Leyes, i a indicacion de éste se mandó que se pidiera al Supremo Gobierno 6 ejemplares de la espresada obra para el uso de las diversas Facultades.

11. De una circular de M. de Lamartine a los suscritores de sus *Conferencias literarias*, en que les pide que renueven su suscripcion a dicha obra, i se suscriban a la publicacion de sus obras completas, que ha comenzado a dar a luz en 40 volúmenes, en 1861. Se acordó averiguar el estado de los fondos de la Universidad que existan en poder del Cónsul de Chile en Paris, para encargar a éste que se suscriba a dicha obra.

12. De una solicitud de don Benjamin Vicuña Mackenna, en que pide que, a la copia certificada de la contrata celebrada entre él i el Consejo de la Universidad para la compra de su Biblioteca Americana, se agregue un certificado, firmado por el Secretario de la Universidad, del último acuerdo de aprobacion de dicho contrato. Se mandó dar dicho certificado.

Al tratarse de este último asunto, el Secretario suplente, Barros Arana, hizo presente al Consejo que habiendo faltado tres volúmenes en la entrega de los libros del señor Vicuña Mackenna, éste habia entregado gratuitamente 39 volúmenes, entre los cuales habia algunos de inmenso mérito i de mucho precio, i agregó que posteriormente el señor Vicuña habia presentado dos de los volúmenes que faltaban, i que no desesperaba todavía de entregar el otro que creia extraviado entre sus otros libros.

En seguida, el señor Lastarria pidió que se despejara la sala para tratar de un asunto que creia de grande importancia. Manifestó que uno de los Colejios fiscales de la República se encontraba en un estado deplorable, i no producía los resultados que se tuvieron en vista al decretar su creacion. Pidió, en consecuencia, que se nombrara una comision que informara al Consejo sobre el estado de dicho establecimiento, usando para ello de las atribuciones que le confiere el reglamento de dicho Consejo. Aprobada esta indicacion, el señor Rector nombró la comision, compuesta del mismo señor Lastarria i del director de la Escuela normal de preceptores, don Guillermo Antonio Moreno, para que informara a la mayor brevedad sobre el asunto de su encargo.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion del 11 de enero de 1862.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Sazie, Lastarria, Palma, Domeyko, i el Secretario suplente, Barros Arana.

El señor Rector confirió el grado de Bachiller en la Facultad de

Leyes i Ciencias Políticas a don Francisco Freire, don José Antonio Manriquez, don Salustio Guajardo, don Pedro José Gorroño, don Máximo Flores, don Manuel Antonio Molina, don Luis Antonio del Canto, don Federico García de la Huerta, don Francisco E. Bernales, don Mariano Ramirez Cortés; i el mismo grado en la Facultad de Humanidades a don Andres Rojas, don Agustín 2.º Vergara, i don Atalivar Figueroa.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta:

1.º De una nota del señor Ministro de Instrucción pública, en que avisa los dias en que deben tener lugar los exámenes de la Escuela de Artes i Oficios. Habiéndose comunicado esta nota a los señores Decanos de Matemáticas i Humanidades, se acordó archivarla.

2.º De una nota del Intendente de Talca, relativa a la consulta que al Supremo Gobierno habia hecho, acerca de si eran o no válidos los exámenes de los alumnos del Colejio de don Adrian Araya, rendidos en el Liceo provincial de aquella ciudad. El espresado Intendente espone, que los alumnos del Colejio del señor Araya rindieron exámen de Catecismo de Relijion por el testo del presbítero Saavedra, miéntras que en el Liceo se cursa este ramo por el del padre Benitez. Considerando lijera esta diferencia, i habiéndose hecho presente por el Secretario las noticias que tenia del buen pié en que se hallaba el Colejio del señor Araya, se acordó informar al Supremo Gobierno que se consideraran válidos dichos exámenes, encargando al señor Araya que en lo sucesivo adoptara los mismos testos que se emplean en el Liceo.

3.º De una nota del Intendente del Ñuble, en que avisa que, hallándose ausentes de Chillan los miembros de la Junta de educacion, ha nombrado al secretario de dicha Junta, don Emilio Villegas, para que presencie los exámenes del Liceo. Se mandó acusar recibo.

4.º De una nota de don Ventura Marcó de Pont, en que avisa haber remitido por el buque *Copiapó* los 100 ejemplares del *Puren indómito* a que estaba suscrita la Universidad, i varias otras publicaciones francesas, si bien no le ha sido posible reunir todos los números de los *Anales de Química i de Física* i de la *Gaceta de los Tribunales*, por estar agotados. Se acordó remitir el conocimiento de dicha remesa al ajente de la Universidad en Valparaiso, don Mariano E. de Sarratea.

5.º De una nota del Rector del Instituto Nacional, en que espone que desde el 9 de este mes queda cerrado el establecimiento hasta el nuevo año escolar. Se mandó acusar recibo.

6.º De un recibo del tesorero de la Universidad, por el que consta haber recibido cuatrocientos pesos, por intereses de los diez mil que la Universidad posee en cédulas hipotecarias, por el segundo semestre de 1861. Se mandó archivar.

7.º De una nota del director de la Escuela normal de preceptores,

con que adjunta cinco cuadros que manifiestan el resultado de los exámenes de ese establecimiento i los alumnos que han sido premiados. Se mandó acusar recibo i pedir a dicho director un cuadro mas abreviado del movimiento de la referida Escuela para publicarlo en los *Anales*.

8.º De una nota del señor Encargado de Negocios del Brasil, D. J. da C. Rego Monteiro, en que avisa haber recibido comunicaciones del Janeiro, por las cuales puede anunciar a la Universidad que el Instituto histórico i jeográfico brasilero está dispuesto a entrar en correspondencia i canjear publicaciones de ámbos paises. Se acordó acusar recibo de dicha nota, dando las gracias al señor Rego Monteiro por el celo con que habia prestado este servicio a la Universidad; i se mandó tener presente dicha nota para enviar a aquel Instituto los *Anales de la Universidad* i otras publicaciones chilenas.

9.º De un recibo de don Benjamin Vicuña Mackenna, en que declara haber recibido del bedel de la Universidad la cantidad de mil pesos a cuenta de la cantidad en que el Supremo Gobierno le compró una parte de su Biblioteca Americana. Habiendo declarado el señor Lastarria que, en su calidad de Director de la Biblioteca Nacional, habia aceptado el traspaso de la escritura de venta hecho por el señor Vicuña Mackenna a los señores Ossa i Ca., se mandó pasar dicho recibo al espresado señor Lastarria.

10. De una solicitud de don José Maldonado, en que espone que, siendo empleado del Ministerio de Relaciones Exteriores, no le era posible asistir al curso de Economía Política, i que por tanto pedia se le permitiera optar el grado de Bachiller en Leyes sin dar dicho exámen, quedando comprometido a rendirlo ántes de obtener el de Licenciado en la misma Facultad. Se desechó esta solicitud por 4 votos contra 3.

11. De otra solicitud de don Diego Armstrong, para que se le permita rendir los exámenes de Derecho administrativo i comercial a principios del año escolar de 1862, en atencion a que siendo profesor en el Instituto Nacional, no le era posible concurrir a dichas clases en la Delegacion Universitaria por incompatibilidad de las horas. Habiendo espuesto el señor Domeyko que era necesario tomar una resolucion sobre la aplicacion del supremo decreto de 1859, que regla los estudios forenses en la Delegacion Universitaria, se dejó para segunda discusion la consideracion de este asunto.

12. De otra solicitud de don Anselmo Cruz i Vergara, para que se considerara válido, con el certificado de un solo profesor del Liceo de Talca, el exámen final de Gramática castellana que allí habia rendido. Teniendo en consideracion que el solicitante habia rendido el exámen de Ortología i Métrica en el mismo Liceo, el cual no se le habria admitido si anteriormente no hubiera dado el de Gramática Castellana, se accedió por unanimidad a su solicitud.

13. De un informe del señor Domeyko sobre la solicitud presentada en la sesion anterior por don Jermañ Ovalle. Se acordó desecharla por 4 votos contra 3.

14. De una cuenta del Secretario de la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas, correspondiente al tercer cuadrimestre de 1861. Se mandó pasar a la comision de cuentas.

15. De una solicitud de don Rafael Urrejola, en que pide que, no habiendo podido contestar por causa de enfermedad a las preguntas que se le dirijieron en su exámen para obtener el grado de Bachiller en Humanidades, se le permita rendirlo dentro de dos meses. Se acordó pedir informe al Secretario de dicha Facultad, i que el solicitante presentase certificado de médico.

16. De un estenso informe de los señores don José Victorino Lastarria i don Guillermo A. Moreno, en desempeño de la comision que se les habia conferido en la sesion anterior. Se acordó pasarlo al Supremo Gobierno, con un oficio destinado a recomendar dicho informe.

Se levantó la sesion.

Sesion del 18 de enero de 1862.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Orrego, Sazie, Lastarria, Palma, Domeyko, i el Secretario suplente, Barros Arana.

El señor Rector confirió el grado de Licenciado en la Facultad de Leyes a don Ramon Vega; el mismo grado en la Facultad de Medicina a don Adolfo Murillo i don Alejandro Zúñiga; el de Bachiller en la de Leyes a don Pedro Aspillaga, don Diego Donoso, don José Manuel Fernandez, don Andres Rojas i don Telésforo Vergara; i el mismo grado en la de Humanidades a don Anselmo Cruz i Vergara, don Joaquin Jordan, don José Ignacio Latus i don Zorobabel Rodriguez. A todos ellos se entregó sus respectivos diplomas.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta:

1. ° De un oficio del señor Ministro de Instruccion pública, en que trascribe un decreto de 11 de enero, por el cual dispone que los Ministros del Tesoro entreguen al señor Rector de la Universidad los seis ejemplares del "Tratado teórico i práctico de Economía Política" por D. J. Gustavo Courcelle Seneuil, que se habian pedido para el uso de las diversas Facultades. Se mandó archivar dicho oficio.

2. ° De una nota del Intendente de Talca, con que adjunta un estado del movimiento del Liceo de esa ciudad en el año anterior. Se mandó acusar recibo.

3. ° De una nota del capitan don José Antonio Varas, con la cual remite al Consejo 10 ejemplares de la "Recopilacion militar" que formó en 1860. Se mandó acusar recibo i darle las gracias por el obsequio.